



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2006/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día dieciséis de junio del dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2006, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito dos fotocopias de Acuerdo de nombramiento de donde inicio mi relación laboral con el ISSS certificadas, y dos fotocopias certificadas del Acuerdo de Dirección donde finaliza mi relación laboral a partir del primero de junio del 2015 (acuerdo de destitución). A nombre de [REDACTED] N° de empleado [REDACTED], destacado en la [REDACTED]"***, hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Gerencia General de la Unidad de Pensiones UPISSS y Secretaria General del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma. Dicha información no se encuentra contenida en ninguna de las causales de Reserva del art. 19 LAIP. Según consta en el trámite realizado.

Habiéndose recibido por parte de la Unidad de Pensiones UPISSS, dos fotocopias certificadas de del Nombramiento, inicio de relación laboral con el ISSS del señor [REDACTED]. El cual son conforme a su original.

También se recibió por parte de la Secretaria General dos fotocopias certificadas del Acuerdo de Dirección General [REDACTED] relacionado con la destitución del señor [REDACTED], quien laboraba en la Unidad de Pensiones, el cual cada copia consta de un folio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, dos fotocopias certificadas del Acuerdo de Dirección General [REDACTED], respecto a la destitución. Así como también dos fotocopias certificadas del Nombramiento sobre el inicio de la relación laboral a nombre del [REDACTED] con número de empleado [REDACTED]. Cada copia consta de un folio.

Se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a seis copias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

